



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y SU DIFUSIÓN MEDIANTE REPOSITORIOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el apartado decimotercero de la Orden de 17 de mayo de 2022, del Ministro de Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la digitalización y preservación del patrimonio bibliográfico y su difusión mediante repositorios, este órgano instructor resuelve:

Primero. Hacer públicas las valoraciones de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas y admitidas a trámite, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado décimo de la convocatoria:

- a) La coherencia del proyecto presentado y el interés bibliográfico del material que se digitalizará y se hará accesible. El interés puede venir dado por su antigüedad, rareza, contenido, forma, estado de conservación o interés para los usuarios de las bibliotecas digitales. Máximo 50 puntos.
- b) El coste unitario de las imágenes y de los metadatos asociados. Máximo 25 puntos.
- c) El porcentaje de aportación económica del solicitante a la financiación del proyecto. Este apartado sólo se valorará, de acuerdo con el baremo establecido en el citado apartado decimo, si el solicitante comunica la realización de aportación propia en la Memoria económica. Máximo 10 puntos.
- d) Existencia de un plan de preservación digital ligado al proyecto. Este apartado solo se valorará si se ha presentado el documento que contenga dicho plan. Máximo 15 puntos.

Segundo. De acuerdo a lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 17 de mayo de 2022, del Ministro de Cultura y Deporte, la cantidad total destinada a las ayudas se ha distribuido a cada solicitante atendiendo al baremo establecido en dicho apartado, según la puntuación otorgada para cada proyecto por la Comisión de Valoración.



Al realizar la distribución de crédito existente según el citado baremo del apartado duodécimo siguió existiendo remanente en el crédito consignado en las ayudas a Comunidades Autónomas y Universidades Públicas, por lo que de acuerdo con dicho apartado duodécimo, este se ha repartido comenzando por el solicitante que ha obtenido más puntuación hasta completar la cantidad solicitada si no hubiera recibido el 100% y así sucesivamente en orden descendente.

Del mismo modo se procedió para el reparto de la cuantía de las ayudas a los grupos de Entidades Locales y de Entidades privadas sin ánimo de lucro y Reales Academias, hasta agotar el crédito disponible.

Tercero. Proponer provisionalmente la concesión de las ayudas a los solicitantes de cada grupo que se relacionan en el anexo I, con las cantidades que se indican.

Cuarto. De conformidad con el apartado decimocuarto de la Orden de 17 de mayo de 2022, del Ministro de Cultura y Deporte, las entidades para las que se propone ayuda, relacionadas en el anexo I, deberán presentar la documentación que más abajo se relaciona, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución en la web del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la sede electrónica de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica>), en el apartado “Trámites y procedimientos”, mediante certificado electrónico de persona física a nombre del representante legal de la entidad, o bien certificado electrónico de persona jurídica a nombre de la entidad solicitante, emitidos por alguna de las autoridades de certificación admitidas por la Administración General del Estado:

- a) Aceptación de la ayuda según el modelo disponible en la web del Ministerio de Cultura y Deporte y en la sede electrónica, firmada por persona con capacidad acreditada para comprometer a la entidad que representa. En caso de no recibirse la aceptación dentro del plazo marcado se presumirá la renuncia a la misma.
- b) Comunicación de la cuenta bancaria, a nombre de la entidad beneficiaria, en la que desea que se realice el pago de la ayuda, según modelo disponible en la web del Ministerio de Cultura y Deporte y en la sede electrónica.

Quinto. Las entidades propuestas deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, aportando las certificaciones positivas y en vigor expedidas a efectos de ayudas y subvenciones por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social. Si esta última se expide por gestor autorizado al efecto, la certificación debe estar firmada por la persona autorizada.

En el caso de comunidades autónomas, entidades locales españolas y los organismos y entidades con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de ellas, así como las universidades públicas españolas, estas certificaciones pueden sustituirse por



una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de este requisito, firmada por persona con capacidad acreditada para comprometer en esta materia a la entidad que representa; si firma por delegación de competencias, se indicará expresamente el acto administrativo por el que ostenta dicha delegación.

En el caso de entidades privadas sin fines de lucro de nacionalidad española y reales academias, estas certificaciones pueden también sustituirse por una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de este requisito, firmada por el representante legal de la entidad si la cuantía propuesta no supera el importe de 3.000 euros.

Sexto. En virtud del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se concede igualmente un plazo de diez días para presentar las alegaciones que se consideren oportunas frente a esta propuesta de resolución provisional.

Séptimo. Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades que figuran en los correspondientes anexos y la propuesta deberá contar, además, con el informe favorable del Ministerio de Hacienda, conforme al artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la disposición adicional primera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Octavo. De conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente, en su caso, contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA
Clara María Ortega Villanueva





ANEXO I

I.a) Solicitantes de comunidades autónomas y organismos y entidades dependientes y universidades públicas españolas.

| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | a) | b) | c) | d) | CANTIDAD PROPUESTA |
|--|---|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|------|-------|--------------------|
| UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID | Digitalización de fondos de especial valor de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid | 37.255,00 € | 33.530,00 € | 83,67 | 43,22 | 25,00 | 2,00 | 13,44 | 30.177,00 € |
| XUNTA DE GALICIA | Consolidación de la colección de prensa histórica gallega de Galiciana –Biblioteca Digital de Galicia. | 8.134,00 € | 6.100,50 € | 75,39 | 39,78 | 20,00 | 5,00 | 10,61 | 4.880,40 € |
| UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | GEDOS. Repositorio de la Universidad de Salamanca 2022. | 21.095,14 € | 15.000,00 € | 72,33 | 42,44 | 20,00 | 5,00 | 4,89 | 12.000,00 € |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA | Proyecto Iliberis. | 31.500,00 € | 23.625,00 € | 70,56 | 32,56 | 20,00 | 5,00 | 13,00 | 18.900,00 € |
| COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA | Biblioteca Virtual de La Rioja. | 18.149,82 € | 14.429,11 € | 69,39 | 31,22 | 20,00 | 4,00 | 14,17 | 10.100,38 € |
| JUNTA DE ANDALUCÍA | Digitalización de colecciones del patrimonio bibliográfico andaluz para su difusión en la Biblioteca Virtual de Andalucía. | 24.500,00 € | 18.375,00 € | 66,33 | 36,89 | 15,00 | 5,00 | 9,44 | 12.862,50 € |
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA | Digitalización de libros procedentes de la Biblioteca de la Casa de Osuna en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. | 41.211,95 € | 32.969,56 € | 65,78 | 36,78 | 25,00 | 4,00 | 0,00 | 23.078,69 € |
| UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | Colecciones patrimoniales de la BUZ: edición aragonesa en el último cuarto del siglo XVII. | 12.052,00 € | 10.244,00 € | 64,89 | 36,89 | 25,00 | 3,00 | 0,00 | 7.170,80 € |
| JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA | Digitalización del Patrimonio Bibliográfico de interés local de los siglos XIX y principios del siglo XX conservado en la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara. | 16.952,00 € | 11.358,00 € | 59,39 | 33,39 | 20,00 | 6,00 | 0,00 | 6.814,80 € |

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-6861-f3e9-d430-22b7-cc14-d93c-8ee6-0a46

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MARIA ORTEGA VILLANUEVA | FECHA : 28/07/2022 14:40 | Sin acción específica





| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | a) | b) | c) | d) | CANTIDAD PROPUESTA |
|--------------------------|---|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|------|------|--------------------|
| UNIVERSITAT JAUME I | Fondo audiovisual Noclafilms: Digitalización y difusión en acceso abierto. | 74.375,00 € | 59.500,00 € | 58,72 | 44,22 | 5,00 | 4,00 | 5,50 | 35.700,00 € |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | Digitalización de obras del Patrimonio Bibliográfico de Castilla y León para su incorporación a la Biblioteca Digital de Castilla y León. | 70.000,00 € | 42.000,00 € | 57,89 | 29,89 | 20,00 | 8,00 | 0,00 | 25.200,00 € |

Código seguro de Verificación : GEN-6861-f3e9-d430-22b7-cc14-d93c-8ee6-0a46 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront>.

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-6861-f3e9-d430-22b7-cc14-d93c-8ee6-0a46

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MARIA ORTEGA VILLANUEVA | FECHA : 28/07/2022 14:40 | Sin acción específica





I.b.) Solicitantes de entidades locales y organismos y entidades dependientes.

| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | a) | b) | c) | d) | CANTIDAD PROPUESTA |
|--|---|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|-------|-------|--------------------|
| INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA | Digitalización de la colección de prensa histórica de la Hemeroteca Municipal de Sevilla (2ª fase) | 25.334,40 € | 21.534,24 € | 73,22 | 42,44 | 20,00 | 3,00 | 7,78 | 17.227,39 € |
| FUNDACIÓN PARA LA ETNOGRAFÍA Y EL DESARROLLO DE LA ARTESANÍA CANARIA | Luces del Atlántico III 2022-2023 | 89.799,00 € | 40.409,00 € | 69,44 | 32,78 | 20,00 | 10,00 | 6,67 | 28.286,30 € |
| AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA | Digitalización periódico jerezano AYER, 1936-1963 | 13.007,50 € | 9.755,63 € | 63,00 | 39,00 | 20,00 | 4,00 | 0,00 | 6.828,94 € |
| AYUNTAMIENTO DE ARACENA | Conservación y promoción mediante digitalización del patrimonio bibliográfico del Archivo Municipal de Aracena (Huelva) | 14.900,00 € | 12.665,00 € | 60,78 | 29,33 | 20,00 | 3,00 | 8,44 | 8.865,50 € |
| AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ | Digitalización y creación de objetos digitales para su difusión en la Biblioteca Digital de Aranjuez y posterior agregación a Hispana y Europeana | 17.732,45 € | 14.540,61 € | 58,44 | 24,11 | 20,00 | 3,00 | 11,33 | 8.724,37 € |
| AYUNTAMIENTO DE HELLÍN | La obra del escritor Mariano Tomás López | 4.802,05 € | 3.601,54 € | 57,33 | 33,33 | 20,00 | 4,00 | 0,00 | 2.160,92 € |

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-6861-f3e9-d430-22b7-cc14-d93c-8ee6-0a46

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MARIA ORTEGA VILLANUEVA | FECHA : 28/07/2022 14:40 | Sin acción específica





| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL | CANTIDAD | TOTAL | a) | b) | c) | d) | CANTIDAD |
|--------------------------|---|-------------|-------------|-------|-------|-------|------|-------|-------------|
| AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN | Crónicas de Mazarrón (1886 -1983). Preservación, descripción y acceso digital de nueve volúmenes foto-ilustrados del Fondo Yúfera | 50.248,00 € | 31.844,44 € | 54,17 | 42,44 | 0,00 | 0,00 | 11,72 | 19.106,66 € |
| AYUNTAMIENTO DE HUELVA | Biblioteca Digital Archivo Municipal de Huelva- Fase 4 | 8.712,00 € | 8.712,00 € | 47,44 | 32,44 | 15,00 | 0,00 | 0,00 | 4.356,00 € |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO | Proyecto Mirath - Fase I | 14.500,00 € | 11.500,00 € | 33,61 | 25,33 | 0,00 | 4,00 | 4,28 | 4.443,91 € |

Código seguro de Verificación : GEN-6861-f3e9-d430-22b7-cc14-d93c-8ee6-0a46 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront>

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-6861-f3e9-d430-22b7-cc14-d93c-8ee6-0a46

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MARIA ORTEGA VILLANUEVA | FECHA : 28/07/2022 14:40 | Sin acción específica





I.c) Solicitantes de entidades privadas sin fines de lucro y reales academias

| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL PROYECTO | CANTIDAD SOLICITADA | TOTAL PUNTOS | a) | b) | c) | d) | CANTIDAD PROPUESTA |
|---|---|--------------------|---------------------|--------------|-------|-------|------|-------|--------------------|
| FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA | La Biblioteca del P. José F. Silva S.J. : Fase 2 | 7.805,86 € | 6.869,16 € | 73,67 | 35,56 | 25,00 | 2,00 | 11,11 | 5.495,33 € |
| FUNDACIÓN JUAN JOSÉ LÓPEZ IBOR | Biblioteca Virtual de la Fundación Juan José López-Ibor | 25.200,00 € | 19.908,00 € | 73,67 | 38,44 | 20,00 | 4,00 | 11,22 | 15.926,40 € |
| UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA | Ampliación de la Biblioteca Digital de la Universidad Pontificia de Salamanca. Digitalización y edición web de fondos patrimoniales para su difusión web a través del repositorio OAI-PMH de la Institución. | 14.999,00 € | 12.749,15 € | 71,00 | 37,56 | 20,00 | 3,00 | 10,44 | 10.199,32 € |
| REAL ACADEMIA NACIONAL DE FARMACIA | Fondos bibliográficos de la época de la II República Española en la Biblioteca de la Real Academia Nacional de Farmacia | 35.700,00 € | 30.345,00 € | 67,44 | 33,33 | 20,00 | 3,00 | 11,11 | 21.241,50 € |
| ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DEL EJÉRCITO Y DE LA HISTORIA Y LA CULTURA MILITAR | Proyecto de digitalización de una selección de fondos de Ingeniería Militar y Legislación del Reinado de Carlos IV, custodiados por la Biblioteca Central Militar para su accesibilidad en línea a través del repositorio OAI-PMH de la Biblioteca Virtual de Defensa | 10.000,00 € | 8.000,00 € | 65,67 | 34,78 | 20,00 | 4,00 | 6,89 | 5.600,00 € |
| IL-LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOACACIA DE BARCELONA | Los Juristas en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)/2 | 34.543,02 € | 29.361,57 € | 65,44 | 30,00 | 20,00 | 3,00 | 12,44 | 20.553,10 € |
| SEMINARIO CONCILIAR DE BARCELONA | Europa, de la Ilustración al siglo XIX: Miscelánea documental sobre derecho, jurisprudencia, historia, política y religión en el Viejo Continente | 6.721,03 € | 5.712,88 € | 64,89 | 39,33 | 15,00 | 3,00 | 7,56 | 3.999,02 € |
| PROVINCIA DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS DE ESPAÑA | Biblioteca Digital de Capuchinos | 10.000,00 € | 8.000,00 € | 62,56 | 31,78 | 15,00 | 4,00 | 11,78 | 5.600,00 € |

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-6861-f3e9-d430-22b7-cc14-d93c-8ee6-0a46

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MARIA ORTEGA VILLANUEVA | FECHA : 28/07/2022 14:40 | Sin acción específica





| SOLICITANTE | PROYECTO | COSTE DEL | CANTIDAD | TOTAL | a) | b) | c) | d) | CANTIDAD |
|---------------------------------------|---|-------------|-------------|-------|-------|-------|------|-------|------------|
| ATENEU BARCELONÈS | Digitalización de la colección de monografías impresas entre 1880-1890 | 13.376,55 € | 10.032,41 € | 62,11 | 26,78 | 20,00 | 5,00 | 10,33 | 7.022,69 € |
| ILUSTRE.COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID | Digitalización de la Historia Corporativa del ICAM siglos XIX-XX. Fondo Antiguo | 17.219,67 € | 12.914,75 € | 62,00 | 26,78 | 20,00 | 4,00 | 11,22 | 4.362,65 € |

Código seguro de Verificación : GEN-6861-f3e9-d430-22b7-cc14-d93c-8ee6-0a46 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CSV : GEN-6861-f3e9-d430-22b7-cc14-d93c-8ee6-0a46

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MARIA ORTEGA VILLANUEVA | FECHA : 28/07/2022 14:40 | Sin acción específica

